10 MS 1680

Para despachos de oficio, e: mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

D.n Juan garcia Ruiz = Ytt. se nom-
bro de [illegible] alcalde de la hermandad
[illegible] por el estado [illegible] Martin [illegible]
[illegible] estado [illegible] Martin [illegible] el
[illegible] de [illegible] regimiento del
[illegible] de [illegible] Diego Caña [illegible] = Ytt. se nom-
bro de [illegible] alcalde de la
[illegible] hombre [illegible] Martin
ser mandado en el estado [illegible] del
[illegible] de [illegible] regimiento del
[illegible] de D.n Juan [illegible] = Ytt. se nom-
bro de [illegible] alcalde de la hermandad
[illegible] Martin [illegible]
[illegible] del
[illegible] alcalde
[illegible] por [illegible] nombraron [illegible]
mayor [illegible] alcalde de la hermandad en
el [illegible] Martin [illegible]
estado noble [illegible] nombro
[illegible]
[illegible] mando [illegible]
[illegible] alcalde en el
de dicho [illegible]
[illegible] para nombrar [illegible] alcalde [illegible]
[illegible] hombres buenos [illegible]
[illegible]
[illegible] Ytt. se nom-
bro de [illegible] alcalde de los
[illegible] hombres buenos
ser mandado en el estado de hombres buenos
Pedro garcia Jimenez [illegible]
[illegible] alcalde
[illegible] nombraba [illegible] Pedro garcia Jimenez
[illegible] mandado [illegible] Ytt. se nombro
[illegible] D.n Juan garcia Ruiz [illegible]